



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
21 de noviembre de 2017.

ORDEN No.: OC/GOES234-A/2017

REFERENCIA:

"SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA TALLERISTAS DE LOS PROGRAMAS "OPORTUNIDADES EDUCATIVAS Y ACTÍVATE POR LA CONVIVENCIA" QUE PARTICIPARÁN EN LAS FERIAS DE LOGROS, EN EL MARCO DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO – PESS IV", A REALIZARSE EN SAN SALVADOR, SAN MIGUEL Y SANTA ANA"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

MARGARITA BATRES

[REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	1500	SERV.	REFRIGERIOS - MENÚ: 500 SÁNDWICH DE POLLO, UNA MANZANA Y UN JUGO; 500 CROSANDWICH DE JAMÓN Y QUESO, UNA MANZANA Y UN JUGO; 500 PANINI DE POLLO, UNA MANZANA Y UN JUGO.	\$ 2.75	\$ 4,125.00
MONTO TOTAL							\$ 4,125.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Servicio de refrigerios para talleristas de los programas "Oportunidades Educativas y Actívatelo por La Convivencia" que participarán en las Ferias de Logros, en el marco del Plan El Salvador Seguro – PESS IV", a realizarse en San Salvador, San Miguel y Santa Ana".

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES - PESS IV

GARANTÍA: Compromiso de cumplir con los horarios y calendarización establecida y cambios si hubieren; así también de mantener la calidad de los alimentos a suministrar, durante el período contratado.

FORMA DE PAGO: Un solo pago con crédito a 30 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN: El servicio se deberá entregar en la Explanada Cuartel Zapote, San Salvador; Ciudad de los Niños de Santa Ana; Estadio Juan Francisco Barraza, San Miguel. Durante el período comprendido del 25 de noviembre al 9 de diciembre de 2017, de acuerdo a la calendarización detallada en los Términos de Referencia.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Factura de Consumidor Final duplicado cliente o Recibo, a nombre de Secretaría de Cultura de la Presidencia - Plan El Salvador Seguro (PESS IV). NIT 0614-240609-1067, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 0036/2017, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, el día 10 de julio de 2017, se nombra como administradora de esta Orden de Compra a: **María Eugenia Paz Mulato, Productora de la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos de la Secretaría de Cultura de la Presidencia.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° Antes de efectuar el servicio referido, el suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. **2555-0628** con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio el servicio.

2° - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO



Vs. Bc. [REDACTED]



SUMINISTRANTE



ELABORADO POR: ELIZABETH BAIREZ



FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI

Handwritten signature

MeerBets

22 NOV.



Versión Pública